



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA DIRECTORA DEL SERVIU REGIÓN DE TARAPACA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 19.553, SUSTITUIDO POR EL N° 4 DEL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 19.882.

IQUIQUE, 28 NOV. 2017
EXENTA N° 1865

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. N° 983, de 2003, modificado por el D.S. N° 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que conforme a la Ley N° 19.882, el incentivo al desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882, se pagará durante el año 2019 en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2018;
- b) Que para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 28 de noviembre de 2017, se ha suscrito entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho SERVIU, en el cual se definen los equipos, unidades o áreas de trabajo, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 19 del D.S. N° 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley N° 19.882, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2017, entre la Ministra de Vivienda y Urbanismo y la Directora SERVIU Región de Tarapacá, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2017, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Srta. **MARIANA TOLETO RIVERA** Directora SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Operaciones Habitacionales y OIRS, Equipo N° 2, Departamento Técnico y Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación, Departamento Jurídico, Dirección SERVIU Tarapacá y Contraloría.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2018, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2018, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIANA TOLEDO RIVERA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACA

PMN/RRO/tsc

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Tarapacá C/C/Convenio
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración SERVIU REGIÓN Tarapacá
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Tarapacá
- Oficina de Partes C/C/Convenio

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de fe



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2017, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Srta. **MARIANA TOLEDO RIVERA** Directora SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento de Operaciones Habitacionales y OIRS, Equipo N° 2, Departamento Técnico, Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación, Departamento Jurídico, Dirección SERVIU Tarapacá y Contraloría.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2018, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2018, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



MARIANA TOLEDO RIVERA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2017, entre la Sra. **MARÍA PAULINA SABALL ASTABURUAGA**, Ministra de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra la Srta. **MARIANA TOLEDO RIVERA** Directora SERVIU Región de Tarapacá, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Tarapacá, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, Departamento de Operaciones Habitacionales y OIRS, Equipo N° 2, Departamento Técnico, Equipo N° 3, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Programación, Departamento Jurídico, Dirección SERVIU Tarapacá y Contraloría.

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2018, convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta, a contrata y suplentes que integran los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2018, la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



MARIANA TOLEDO RIVERA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - OIRS	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socio económicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del programa de Reactivación Económica e Integración Social. ● Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2018
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2018/ Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución." "	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE o del sistema que lo remplace	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socio económicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del programa de Reactivación Económica e Integración Social. ● Conformar barrios integrales ● Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Lograr que a lo menos el 40% de los recursos en UF asignados al Programa FSEV en el año 2018, cuenten con proyectos calificados en el banco de postulaciones al 30.06.2018
Indicador	Porcentaje de recursos en UF asignados al Programa FSEV en el año 2018 que cuentan con proyectos calificados en banco de postulaciones al 30.06.2018, respecto al total de recursos en UF asignado en el año 2018 para el Programa FSEV
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Monto en UF del Programa FSEV con proyectos calificados en el banco de postulaciones al 30.06.18/ Monto total en UF asignado en el año 2018 para el Programa FSEV)*100	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
"1. El 40% considera montos de subsidio registrados en sistema Umbral, más monto promedio de AT y FITO por familia informado por DPH. 2. Se entenderá por proyecto calificado: condicional o definitivamente."	
Medios de Verificación	
"1. Reporte Banco de Proyectos del FSEV con calificación. 2. Circular Programa Habitacional 2018. "	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. • Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Realizar el 90% de las actividades del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM
Indicador	Porcentaje de actividades realizadas del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, respecto del total de actividades definidas en el plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, realizadas/ N° total de actividades incluidas en el Plan de Mejoramiento de Registros en CRM)*100	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
"1. El Plan de Mejoramiento de Registros corresponde a los casos establecidos en la Ley N°19.880. Se debe elaborar en función del resultado de la última evaluación de registros CRM realizada por el nivel central el año 2017. Éste debe establecer las actividades necesarias que abarquen todos los hallazgos obtenidos a través de la evaluación realizada por el nivel central. Las actividades deben realizarse entre abril y septiembre del año 2018. 2. Nivel central, durante diciembre del año 2017, enviará el formato para la elaboración del plan. El plan debe ser enviado por el Encargado Regional SIAC al Coordinador Nacional SIAC MINVU a más tardar el día 31.03.18. 3. El cumplimiento del plan será reportado mediante Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM enviado al Coordinador Nacional SIAC MINVU al 31.10.18. El formato de informe de cumplimiento, será enviado por el nivel central durante marzo de 2018."	
Medios de Verificación	
1. Plan de Mejoramiento de Registros enviado al Coordinador Nacional SIAC al 31.03.18. 2. Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Registros en CRM, enviado al Coordinador Nacional SIAC MINVU al 31.10.18	

META N°4 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Fiscalizar a lo menos 3 veces al año, la ocupación de las viviendas del Proyecto Conjunto Habitacional Las Dunas, Iquique
Indicador	Número de fiscalizaciones realizadas al Proyecto Conjunto Habitacional Las Dunas, Iquique.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de Fiscalizaciones realizadas al Proyecto Conjunto Habitacional Las Dunas, Iquique	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
Se fiscalizará la ocupación de la Vivienda del Conjunto Habitacional Las Dunas Iquique	
Medios de Verificación	
1.- Documento que ordena la Fiscalización, aprobado por el Director (a) SERVIU Región de Tarapacá. 2.- Planilla de Seguimiento del Proyecto Fiscalizado. 3.- Informe de Fiscalización. 4.- Documento que remite el Informe de Fiscalización a la Autoridad Competente, visado por la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.
Meta	" Registrar al 30.11.2018 en el sistema MINVU Conecta, la demanda por información de subsidios habitacionales tanto cualitativa como cuantitativa en la totalidad de las comunas, e informar sobre los procesos de postulación"
Indicador	Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta e informada sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Demanda de la totalidad de las comunas, registrada en el sistema MINVU Conecta e informada sobre los procesos de postulación, al 30.11.2018	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
"1. Se considerarán los siguientes registros: - Para déficit cuantitativo, las modalidades de: compra, construcción y/o arriendo. - Para déficit cualitativo, las modalidades de: mejoramiento y/o ampliación. 2. La información sobre el proceso de postulación, debe ser remitida a la totalidad de demanda registrada en el Sistema MINVU Conecta. Las modalidades informativas de mensaje son: mensaje de texto, correo electrónico y/o mensajes a través de aplicación móvil. 3. En caso que una comuna no registrase inscritos, se debe entregar documento gráfico (fotografía u otro) que acredite la promoción de MINVU Conecta y los programas habitacionales en esa comuna, a través de actividades u otra acción. "	
Medios de Verificación	
"1. Reporte del sistema MINVU Conecta que contiene demanda por comuna. 2. Listado de comunas del país, respecto del reporte de las comunas con inscritos en sistema MINVU Conecta. 3. Reporte del Sistema MINVU Conecta que contiene las distintas modalidades informativas de mensaje, demanda y comuna. 4. Documentos gráficos que acrediten la promoción de MINVU Conecta y los programas habitacionales, en los casos que las comunas no registren inscritos. "	

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. TECNICO	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2018
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	
Supuestos	
No hay	
Notas	
"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución." "	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE o del sistema que lo remplace	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Ampliar la aplicación de los programas habitacionales para atender requerimientos que aún no tienen respuesta, particularmente los relacionados con el déficit cuantitativo y cualitativo que afecta a familias cuyas viviendas requieren reparación y/o ampliación o presentan deterioro del espacio público y de sus servicios básicos. ● Mejorar la aplicación de los programas habitacionales, tanto de adquisición, construcción y/o reparación, destinados a la clase media; procurando mayores niveles de integración social ● Contribuir a la generación de una solución habitacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en campamentos, a través de una intervención pertinente y un trabajo participativo e integrado que valore la organización comunitaria, considere la historia de poblamiento del lugar y los recursos de quienes los habitan. Diagnosticar la situación de loteos irregulares y otros asentamientos precarios existentes en el país. ● Crear e implementar un programa habitacional para el mundo rural que dé respuesta a sus necesidades habitacionales específicas y atienda las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas ● Avanzar en la implementación y/o cierre de los planes de reconstrucción del terremoto Tocopilla, 27F, incendio en Valparaíso, terremotos del norte, erupción volcán Chaitén, aluviones del norte y erupción volcán Calbuco; y del plan especial de relocalización polimatales en Arica. ● Concretar segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, integrando también el Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), que financia la reparación y mejoramiento de las viviendas, al menos a los 203 barrios identificados. 2014: 70 barrios, 2015: 99 barrios y 2016: 30 barrios. ● Además se avanzará con la ejecución de proyectos y cierre de los barrios seleccionados en años anteriores. ● Abordar en forma focalizada la intervención en condominios sociales que presentan mala calidad constructiva, hacinamiento y abandono de bienes y espacios comunes, a través de proyectos de remodelación, reparación y mejoramiento de bienes comunes, ampliación, demolición parcial o completa y construcción de nuevas obras. ● Avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, y facilitar el funcionamiento de la Comisión Asesora Presidencia de Desarrollo Urbano. ● Coordinar la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio. ● Implementar el Plan Chile Área Verde, que incorpora los proyectos de Parques Urbanos; Plazas y Espacios Públicos e implementar el Programa Conservación Parques Urbanos a partir del año 2016. ● Ejecutar el Plan de Ciclovías que posibilitará, al final del período, contar con 190 nuevos kilómetros de ciclovías de alto estándar en todo el país. ● Coordinar con distintos organismos públicos las iniciativas y estudios requeridos para la definición de estándares de equidad urbana, aplicables a evaluación de políticas, planes y programas. ● Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. ● Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. ● Preparar la celebración del centenario del Parque Metropolitano de Santiago, desarrollando una cartera de proyectos que permitan ampliar significativamente su acceso y mejorar su infraestructura: el diseño de la primera etapa del nuevo Zoológico Nacional, es uno de ellos. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. ● Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socio económicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del programa de Reactivación Económica e Integración Social. ● Conformar barrios integrales ● Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s)	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios,

del Servicio	<p>bajo criterios de equidad, pertinencia y participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. • Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)
Indicador	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKA/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	
Supuestos	
No hay	
Notas	
"1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, dentro de los 10 primeros días de cada mes. Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos . 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. "	
Medios de Verificación	
1. Sistema Informático RUKAN o el sistema informático que lo remplace que registre el avance mensual de cada proyecto.	

META N°3 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Revisar las normas vigentes que regulan la existencia y calidad de los accesos que permiten a las personas con discapacidad desplazarse y acceder a los espacios públicos y privados, incorporando mejora de rebajes, guías de avance seguro, despeje de aceras y mejoras de cruces en los requerimientos exigidos a las obras a ejecutar. ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. ● Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socio económicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del programa de Reactivación Económica e Integración Social.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2018
Indicador	Porcentaje de término de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a terminar según plazos normativos, el año 2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de viviendas terminadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2018/ N° total de viviendas programadas a terminar según plazos normativos el año 2018)*100	
Supuestos	
No hay	
Notas	
"1. La meta de termino de proyectos año 2018, contendrá lo siguiente: - Todo proyecto que al 31.12.2017 se encuentre sin terminar y cuya programación de termino tenga como fecha máxima el 31.12.2018. 2. Se deberán justificar aquellos proyectos que deben dejar de medirse. 3. Vivienda terminada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU definitiva año 2018 registrada en los Sistemas Munin y Trazabilidad; o en registro Excel proporcionado por DITEC, en que conste la fecha del Acta de Recepción. 4. La cartera de la meta se establecerá de la siguiente manera: a) DITEC propone la cartera indicada en punto 1 según plazos normativos. b) trabajo con regiones para consensuar cartera. c) DITEC informa meta y programación 2018. 5. La meta será definida por DITEC considerando los puntos anteriores y se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región, adjuntando las justificaciones pertinentes según instrucciones de DITEC. "	
Medios de Verificación	
"1. Meta y programación vigente DITEC de acuerdo a plazos normativos . 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC al 31.12.2018. 3. Acta de Recepción, según muestra definida por el auditor."	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socio económicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del programa de Reactivación Económica e Integración Social. Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2018
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
No hay	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2018	
Medios de Verificación	
"1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2018. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC."	

META N°5 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. ● Conformar barrios integrales ● Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Iniciar el 90% de proyectos urbanos durante el año 2018, respecto de los proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2018, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2018/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2018)*100	
Supuestos	
No hay	
Notas	
"1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación ANCLA efectuada por la región."	
Medios de Verificación	
"1. Programación ANCLA regional año 2018 2. Resoluciones de contrato de obra "	

META N°6 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la inversión en obras urbanas que permitan desarrollar ciudades más sustentables, integradas y con mejor calidad de vida para sus habitantes, y que se traduce en proyectos urbanos, tales como: espacios públicos, vialidad urbana, infraestructura sanitaria, proyectos urbanos integrales y obras derivadas de los planes de Reconstrucción Estratégicos Sustentables y de Regeneración Urbana. Coordinar el proceso de creación de planes y programas urbanos, para mejorar la infraestructura, en particular aquella destinada al transporte urbano. Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Terminar el 100% de las Viviendas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras
Indicador	Porcentaje de Vivienda terminadas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de viviendas terminadas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras/N° Total de viviendas de los Conjuntos Habitacionales FSEV Reconstrucción, Cerro Tarapacá I, Cerro Tarapacá II, Cerro Tarapacá Pampa Perdiz, San Lorenzo y Las Quintas Palmeras)*100	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
- Se considera "Vivienda Terminada", toda Vivienda que cuente con el Acta de Recepción de Obras, por parte de SERVIU "	
Medios de Verificación	
Actas de Recepción de Obras de SERVIU	

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 3 : DEPTO. ADM. Y FINANZAS - DEPTO. DE PROGRAMACION - DEPTO. JURIDICO - DIRECCION SERVIU TARAPACÁ - CONTRALORÍA

META N°1 -PONDERACIÓN 10 %

Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Avanzar en una normativa urbana que permita la consolidación de ciudades más equitativas e integradas, para ello continuaremos la tramitación de los proyectos de ley que permiten afectar inmuebles para circulaciones, áreas verdes y espacios públicos y el de aportes al desarrollo urbano y enviaremos a tramitación el proyecto de ley de suelo para poder contar con terrenos para la edificación de viviendas sociales. ● Dar una solución habitacional permanente a las familias de grupos vulnerables, emergentes y medios, no propietarias de vivienda, en barrios consolidados e integrados socialmente, adecuando la solución a sus condiciones socio económicas y necesidades específicas del grupo familiar, a través del programa de Reactivación Económica e Integración Social. ● Focalizar la atención y recursos a los sectores más vulnerables, fomentando la inclusión social y el acceso sin discriminación a los programas ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2018
Indicador	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2018/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2018)*100	
Supuestos	
No hay	
Notas	
"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años: 2014, 2015 y 2016. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los años 2014, 2015 y 2016, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de dichos años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución." "	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria (MOPRE), fuente SIGFE o del sistema que lo remplace	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral" elaborado al 30.04.2018 por el SERVIU
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2018, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2018} / N^{\circ} \text{ total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2018}) * 100$	
Supuestos	
No hay	
Notas	
"1. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo."	
Medios de Verificación	
"1. Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por el Director SERVIU a más tardar el 30.04.2018 y enviado al Subsecretario de V. y U. a más tardar el 15.05.2018. 2. Informe de ejecución del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, emitido por el Director SERVIU y enviado al Subsecretario de V. y U., a más tardar el 31.12.2018, adjuntando documentación de respaldo que evidencie las actividades realizadas."	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU y Seremi Regional
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2018, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2018, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/ N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2018) *100	
Supuestos	
No hay	
Notas	
"1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2018 y 31.10.2018, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2018. En este periodo, se deben realizar al menos 4 reuniones, donde participen los representantes de la Asociación de Funcionarios, la autoridad o quien lo subrogue. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2018, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión. "	
Medios de Verificación	
"1. Orden de Servicio o Resolución vigente que dispone conformación de mesa gremial. 2. Acta de reuniones de la mesa gremial que incluya nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos, que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, enviado al Director SERVIU al 31.12.2018."	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. ● Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. ● Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Aplicar el programa de Inducción al menos al 85% de los nuevos funcionarios que ingresen en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios en el SERVIU
Indicador	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios, con participación en el Programa de Inducción
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de funcionarios ingresados en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios con Inducción/N° total de nuevos funcionarios ingresados en el período enero - octubre de 2018, en calidad jurídica de planta, contrata y honorarios) *100	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
El Programa de Inducción cuenta con las siguientes etapas: Inducción General (conocimiento general de la labor del MINVU/Deberes y Derechos funcionarios.- Inducción en el Puesto de Trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar).- Inducción Jefatura (Se considera para puestos que tienen personal a cargo)	
Medios de Verificación	
1.- Nómina de nuevos funcionarios ingresados al SERVIU entre enero y octubre de 2018, elaborado por la Unidad Administrativa. 2.- Resolución que certifique la asistencia de nuevos funcionarios ingresados entre enero y octubre de 2018, a las Actividades de Inducción. 3.- Informe de Evaluación del Programa de Inducción, incluyendo detección de oportunidades de mejora, elaborado a más tardar el 31 de diciembre de 2018	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de ciudades armónicas y competitivas
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Materializar coordinada, eficaz y eficientemente programas y proyectos de calidad que contribuyan a mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de vivienda, que posibiliten el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, bajo criterios de equidad, pertinencia y participación. • Materializar eficaz y eficientemente los programas y proyectos de calidad para contribuir al desarrollo de ciudades equitativas, sustentables e integradas, a través de inversiones y regulaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana y una gestión coordinada y eficiente. • Proporcionar a las personas afectadas en situaciones de emergencias y/o catástrofes, atención coordinada, eficaz, oportuna y de calidad en materia urbano - habitacional.
Meta	Ejecutar al menos el 98% de las Actividades del Plan de Capacitación 2018
Indicador	Porcentaje de Actividades ejecutadas del Plan Anual de Capacitación 2018
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de Actividades del Plan Anual de Capacitación del año 2018 ejecutadas/N° de Actividades comprometidas en el Plan de Capacitación del año 2018)*100	
Supuestos	
No Hay	
Notas	
1.- Plan Anual de Capacitación considera actividades con y sin costos. 2.- La meta mide Capacitaciones realizadas al 31 de diciembre del año 2018. 3.- El Plan Anual de Capacitación debe ser producto de un proceso de detección de necesidades.	
Medios de Verificación	
1.- Plan Anual de Capacitación aprobado a más tardar el 30 de marzo del año 2018, mediante resolución del Director del Servicio. 2.- Resoluciones de los cursos realizados el año 2018.	

**ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018**

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y OIRS

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
13215201-2	ARACENA CORDERO MAURICIO ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12217625-8	ARANCIBIA FLORES CESAR ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13357042-K	BERENGUELA ASTUDILLO KARINA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7261453-4	BERMUDEZ HERRERA PATRICIA	OIRS
13640368-0	BRIGNARDELLO CRUZ ANDRES ANTONIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9291792-4	BUGUEÑO CANDIA ANA LUISA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16352067-2	BUGUEÑO GARCIA VANIA DE LOURDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16607239-5	CAMPOS BRAVO DANIELA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15805726-3	CANIVILO MENESES NATALIA DENNISSE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16178794-9	CASTRO ESCALANTE CARLOS JAVIER	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13215188-1	CHIA VASQUEZ AY LING PATRICIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12836743-8	CORTES ARAYA ALEJANDRA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16056172-6	CORTEZ RICHARDS LIZA FRANCESCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
10132816-3	DIAZ ROCHA MIGUEL EDUARDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17797703-9	FRIAS SOTO JUAN FAVIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7300580-9	GARCIA CIFUENTES MANUEL ARTURO	OIRS
15686741-1	GONZALEZ ZUÑIGA ALICIA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
6895892-K	GUERRA MATAMALA ROSA NIEVES	OIRS
5630968-3	HERMOSILLA CID JUANITA IVONNE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17926056-5	LEON CARREÑO SUSAN ALEJANDRA	OIRS
14103362-K	LYNCH GODOY PAMELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13865342-0	MARAMBIO PIZARRO MARIELA ANDREA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13640593-4	ROJAS VEGA BARBARA LINK DEL CAR	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15685861-7	SALINAS BRAVO FRANCISCO ROLANDO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7165701-9	SANDOVAL NEIRA AIDA MARCELINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13740973-9	SOTO GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
18371415-5	VALENZUELA PEREZ ESTEBAN ALFONSO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15039959-9	VARAS PONCE DANISSA ELENA	OIRS
13234108-7	VEGA MATURANA GONZALO MAURICIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16057032-6	VICENCIO MUÑOZ ANDREA OLGA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
9026665-9	YUNNISSI ORELLANA MARJORIE YANELLE	OIRS
18264242-8	ZAMBRANO TELLO CLAUDIO ESTEBAN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16057230-2	ZARATE ESPINOSA CARMEN PAZ	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. TECNICO

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
14105924-6	ALVAREZ MARTINEZ ANDREA ROMINA	DEPTO. TECNICO
15594232-0	ARGANDOÑA CONTRERAS CHARLIES ANTHONY	DEPTO. TECNICO
13743404-0	AZOLA TELLO ISRAEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
15769989-K	BARRAZA NUÑEZ ZELIDETTE CASANDRA	DEPTO. TECNICO
15684060-2	BARRERA SAN MARTIN PATRICIO MAXIMILIANO	DEPTO. TECNICO
15007329-4	BARRIA LOPEZ CYNTHIA ESTER	DEPTO. TECNICO
13926313-8	BASCUÑAN HENRIQUEZ GLORIA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
14663899-6	BOLIVAR BOLIVAR YUSMARY JOSEFINA	DEPTO. TECNICO
12636224-2	BOLTON NORAMBUENA FELIPE IGNACIO	DEPTO. TECNICO
15685007-1	BORDONES BARRIOS DANIELA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
15924314-1	BRAVO FUENTES PAMELA ANDREA	DEPTO. TECNICO
15913861-5	CABALLERO PEREZ ALEXANDRA CAROLINA	DEPTO. TECNICO
15758173-2	CANALES BEAS ALEJANDRO ALBERTO	DEPTO. TECNICO
19432230-5	CAQUEO CORTES EDINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO
12232430-3	CARMONA MALBRAN RAUL ANDRES	DEPTO. TECNICO
16814654-K	CARRASCO TOLEDO ISMAEL EDUARDO	DEPTO. TECNICO
15580457-2	CARREÑO PRENAFETA MAURICIO ALONSO	DEPTO. TECNICO
13420599-7	CAVOUR CORTES CECILIA LORETTO	DEPTO. TECNICO
10606648-5	CEPEDA MOYANO ISABEL TERESA	DEPTO. TECNICO
11815964-0	CHIA VASQUEZ CARLOS ERNESTO	DEPTO. TECNICO
10995972-3	ESPINOZA ALCALDE INGRID ANTONIA	DEPTO. TECNICO
14106389-8	ESQUIVEL VEGA SARA ISABEL	DEPTO. TECNICO
16226020-0	GALLARDO PINO SEBASTIAN ALONSO	DEPTO. TECNICO
15784938-7	GONZALEZ ARAYA JORGE ANDRES	DEPTO. TECNICO
14106589-0	GONZALEZ COLLADO HUMBERTO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
9192527-3	GONZALEZ ESQUIVEL MONICA DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO
15793048-6	GUERRERO CONTE PEDRO AGUSTIN	DEPTO. TECNICO
13378138-2	GUTIERREZ CARRILLO MARIO PATRICIO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
10156116-K	HENRIQUEZ JOFRE RICARDO ANTONIO	DEPTO. TECNICO
13698134-K	HIDALGO VILCA LUIS ALBERTO	DEPTO. TECNICO
13414862-4	JARAMILLO MANQUEZ KARLA VALESKA	DEPTO. TECNICO
14208469-4	JIMENEZ BRAVO NATALIA INES	DEPTO. TECNICO
16450866-8	JORQUERA JORQUERA RODRIGO ANDRES	DEPTO. TECNICO
15294596-5	LEON BARRIA JUAN GUILLERMO	DEPTO. TECNICO
13193720-2	LOCH CEBALLOS CRISTHIAN ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
11879743-4	MIRANDA MUÑOZ OSCAR CRISTIAN	DEPTO. TECNICO

RUT	NOMBRE	UNIDAD
15005945-3	ORELLANA DUBO RICARDO ANDRES	DEPTO. TECNICO
13867069-4	ROYARZO CASTRO JAIME ANDRE	DEPTO. TECNICO
13213759-5	REALPE COSSIO ESTEBAN JAIRO	DEPTO. TECNICO
17420443-8	REUMAY FICA BETSABE ABIGAIL	DEPTO. TECNICO
15003383-7	REYES TABILO ANA MARIA	DEPTO. TECNICO
13103563-2	ROA MENDOZA MARIANELA IVONNE	DEPTO. TECNICO
9071578-K	ROJAS BARAQUETT MARCELA CECILIA	DEPTO. TECNICO
15018678-1	ROJAS CANCINO RAUL ANDRES	DEPTO. TECNICO
17044566-K	SAEZ URIBE ANDREA RENEE	DEPTO. TECNICO
10754802-5	SALINAS SOTO CAROLINA DEL PILAR	DEPTO. TECNICO
16224892-8	SANDOVAL ASTUDILLO DAVID JOTAM	DEPTO. TECNICO
13226208-K	SANTIBAÑEZ NAVARRETE FELIPE LEANDRO	DEPTO. TECNICO
17221801-6	SARAVIA YAÑEZ CAROLINA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO
14108170-5	STEWART VERGARA MARIA BELEN	DEPTO. TECNICO
10133714-6	TRONCOSO RODRIGUEZ MIGUEL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO
7369711-5	VALDENEGRO GONZALEZ JUAN RICARDO	DEPTO. TECNICO
15274007-7	VERA RIVERA PATRICIO NICOLAS	DEPTO. TECNICO
16155169-4	VERA SAAVEDRA HEINZ ALAN	DEPTO. TECNICO
17095145-K	VERGARA CORONADO CHRISTOPHER JESUS	DEPTO. TECNICO
10981199-8	ZUÑIGA RODRIGUEZ PAMELA ROSA	DEPTO. TECNICO

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2018

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE TARAPACA

EQUIPO N° 3 : DEPTO. ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. DE PROGRAMACION Y DEPTO. JURIDICO Y DIRECCION SERVIU TARAPACÁ Y CONTRALORÍA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
15973926-0	ACEVEDO GARCIA JUAN CARLOS	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13790209-5	ALARCON NORAMBUENA HUGO ENRIQUE	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
15683716-4	ALEGRIA LOPEZ LARRY ERNESTO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9777064-6	ALIAGA GUERRA ANGEL MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
16864716-6	ALLENDE PALAPE LUZ ANGELICA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
10999276-3	ALVAREZ BASTIAS CARLOS MARCELO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13641383-K	ARAYA ALARCON PRISCILA DEL CARMEN	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13641621-9	ARAYA MIRANDA PAOLA ANDREA	DEPTO. JURIDICO
18006557-1	ARCE PAREDES KATHERINE ELISABETH	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12792639-5	ARRIAGADA FAUNDEZ NATALIA DEL TRANSITO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
15483856-2	ASMORU NILO HECTOR IGNACIO	DEPTO. DE PROGRAMACION
9556620-0	BALCAZAR PASTEN MIRYAM JACQUELINE	DEPTO. DE PROGRAMACION
6274437-5	BUGUEÑO FLORES ARTURO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
12608171-5	CABEZAS TELLO LEONARDO MIGUEL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
8990324-6	CAYO ALBORNOZ FERNANDO JUVENAL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18887669-2	CELEDON PEREZ ANGELA KIMBERLY	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
14111995-8	CHAMBE COÑAJAGUA CAROLINA SANDRA	CONTRALORÍA
10163517-1	COLLAO DIAZ NELSON GUILLERMO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13997024-1	CORTES CACERES ERIKA MARION	DEPTO. JURIDICO
6877188-9	DONOSO MORALES JUAN DOMINGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
14106273-5	EACHEVERRIA DIAZ MARIO ANTONIO	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
8320885-6	FRIAS HERALDO JUAN DAVID	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18007352-3	FUENTES DIAZ FERNANDO RODRIGO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
9299198-9	GARRIDO GUAJARDO ROSA MARGARITA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10969049-K	GODOY DIAZ ESTANISLAO EUGENIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13500764-1	GUDENSCHWAGER CALDERON ERICK ERNESTO	DEPTO. DE PROGRAMACION
18004954-1	GUTIERREZ VERA CHERRY ALEJANDRA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
17050876-9	HENRIQUEZ BONILLA ELIANA DEL CARMEN	DEPTO. JURIDICO
15010042-9	JORQUERA CARVAJAL LEANDRO FABIAN	DEPTO. DE PROGRAMACION
12439521-6	LAFERTTE FLORES DEISY GLORIA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
15008261-7	LEON TORRICO MAURICIO ORLANDO	DEPTO. JURIDICO
12166668-5	LOPEZ MONTUPIN RENATO ALEX	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12938014-4	MADRID SANTIBAÑEZ ALEJANDRA XIMENA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10713484-0	MARABOLI NOVOA PAULA	DEPTO. DE PROGRAMACION
15685443-3	MARTINEZ HIDALGO LORETO ANDREA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
17096619-8	MIRANDA HELENA FRANCISCA CAMILA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ

RUT	NOMBRE	UNIDAD
13098108-9	OLIVOS ARANGUIZ IVONNA SCARLETT	DEPTO. JURIDICO
17797816-7	OVIEDO QUISPE NICOLE ABIGAIL	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
17670917-0	OYANEDEL MARTELLI DANIELA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13008076-6	RIVAS SANDOVAL RAFAEL MAURICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
12613779-6	ROJAS ASTUDILLO PAMELA LUCILA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
6451431-8	ROJAS OLIVARES RIGOBERTO FERNANDO	DEPTO. DE PROGRAMACION
12938135-3	RONDON OLIVARES ALEJANDRO ALEXIS	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13011558-6	RUZ ANDRADE CLAUDIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13866081-8	SALINAS BRAVO JULIA	DEPTO. DE PROGRAMACION
10617927-1	SARMIENTO ANGULO RODOLFO ARTURO	DEPTO. DE PROGRAMACION
6713575-K	SOZA ORELLANA CARLOS LAZARO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
13866219-5	TOLEDO RIVERA MARIANA ALEJANDRA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
9939894-9	TURRA RADDATZ CARLOS PATRICIO	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
10457246-4	VARGAS VASQUEZ ANA MARIA	DEPTO. JURIDICO
18370330-7	VASQUEZ ZUÑIGA SOFIA PAMELA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
7589772-3	VEAS LOPEZ PATRICIA LORENA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
15002846-9	VELASQUEZ RODRIGUEZ NATALIA FABIOLA CAROLINA	DIRECCION SERVIU TARAPACÁ
13662632-9	VILLANUEVA ROJAS SANDRA PATRICIA	DEPTO. ADM. Y FINANZAS
18900375-7	ZAMORA GALVEZ JAVIERA PAZ	DEPTO. ADM. Y FINANZAS